



ACTA DE 23 DE ABRIL DE 2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE GRAN CANARIA.

APERTURA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en la sala de reuniones de la sede de la entidad, para proceder a la lectura del informe valorativo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, apertura del sobre n.º 2, conteniendo los criterios evaluables mediante fórmulas o automáticos y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación del contrato de obra de adecuación de la iluminación del Estadio de Gran Canaria.

La referida Mesa está presidida por D^a. Leticia López Estrada, Directora-Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, actuando como Vocales: D^a. María del Mar Montelongo Martín, Jefa de Servicio del Órgano de Apoyo del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, en suplencia del Secretario de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (Acuerdo Junta Rectora de 16 de enero de 2024); D. José Alberto Guedes Arencibia, Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en suplencia del Interventor General del Cabildo Insular de Gran Canaria (Acuerdo Junta Rectora de 16 de enero de 2024); y D. José María Cabrera Domínguez, Jefe de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria; y actuando de Secretario de la Mesa, D. Pedro Hernández Lezcano, Jefe de Negociado de Contratación del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Se inicia la sesión con la lectura del informe de fecha 9 de abril de 2024, suscrito por la Ingeniera Técnica y el Jefe de Servicio de Arquitectura del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, valorativo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, cuyo texto se reproduce a continuación:

1. "ANTECEDENTES.

El Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (IID) ha convocado la licitación del contrato de obra de "Adecuación de la Iluminación del Estadio de Gran Canaria".

El presente informe se ciñe a valorar los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor, conforme a los dispuesto en el apartado K. del Cuadro de Características del Contrato que rige la licitación, cuyo tenor literal dice:

PRIMERA FASE

A. Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor.....25 puntos

- **Grado de conocimiento del proyecto:** Este apartado se valorará con un **máximo de 15 puntos**.

Con el objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar una memoria constructiva del proyecto de ejecución. Dicha memoria debe describir con suficiente detalle el desarrollo de los trabajos, la forma de ejecución de las distintas unidades de obra, la estructuración de los tajos y los recursos a emplear en cada uno de ellos y todas aquellas circunstancias que en función de la singularidad de la obra (situación, accesos, medidas de señalización, climatología etc.) definan la proposición presentada. Asimismo, se valorarán las referencias y compromisos de las empresas subcontratadas que vayan a intervenir en el proyecto. Relación de unidades, o partes, de la obra que se realizarán mediante subcontratación. Identificación de los servicios afectados.

*Se valorará el detalle de la información, su coherencia, buen conocimiento del proyecto, claridad y precisión de la documentación presentada pudiendo obtener **hasta un máximo de 15 puntos**.*

Todas aquellas memorias que se dediquen a reproducir lo establecido en el proyecto, contarán con 0 puntos.



Un análisis detallado de la memoria constructiva que describa con desarrollo los trabajos, pero no incluya referencias de la subcontratación y otros aspectos descritos anteriormente, alcanzará un máximo de 7,5 puntos.

Una puntuación máxima se les dará únicamente a aquellas memorias que hagan alusión a todos los aspectos descritos anteriormente.

Se deberá detallar la información de manera coherente, en el orden establecido en el párrafo anterior y con claridad y precisión, de manera que se puedan detectar de manera lógica todos los aspectos a incluir en ella.

Al objeto de ser valorados, la citada memoria debe contener los siguientes apartados que deben estar claramente diferenciados dentro de la misma y cada uno de ellos con una puntuación establecida.

• **Programación de los trabajos. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.**

Este apartado deberá contener la programación de los trabajos mediante un diagrama de GANTT en que se expresen las decisiones y rutas críticas resultantes y se especifiquen las inversiones mensuales, así como las acumuladas previstas. Se debe acompañar de una síntesis que analice los puntos principales del diagrama.

Se valorará la profundidad y grado de detalle del programa presentado, prestando especial atención a la racionalidad del plazo ofertado en relación con las dificultades técnicas, con la incidencia en su definición de los elementos principales.

Contarán con una valoración de 0 puntos aquellas que no sean presentadas, así como las programaciones que no tengan ruta crítica resultante.

Se valorará con 3 puntos las programaciones que tengan la ruta crítica resultante, pero no las inversiones mensuales y acumuladas, o bien, no realicen la síntesis de los puntos principales del diagrama.

Contarán con la máxima puntuación aquellas memorias que presenten todos los puntos descritos anteriormente.

• **Propuesta de ubicación materiales de acopio y residuos expresados en m³. Justificación de la propuesta y plano de ubicación. Necesidad de oficina de obra. Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.**

Se debe presentar una propuesta en la que se explique cómo se realizará el acopio de materiales y residuos expresados en m³, con justificación de la propuesta y plano de ubicación, incluyendo la necesidad de una oficina de obra.

Contarán con una valoración de 0 puntos aquellas propuestas que no sean presentadas, así como las que no incluyan un plano de ubicación con todos los elementos mencionados.

Se valorará con 3 puntos, las propuestas que incluyan un plano de ubicación, pero no incluyan una justificación de las ubicaciones seleccionadas, así como si se considera que dicha justificación no es coherente con el uso de la instalación.

Contarán con la máxima puntuación aquellas propuestas que incluyan de manera coherente.

*La Memoria Descriptiva del licitador que contenga todos los apartados descritos se deberá presentar en un documento cuya extensión será como **máximo 10 páginas**, con un tipo de letra Arial 10 puntos e interlineado sencillo. Asimismo, las fotos, documentación técnica, etc., se deben incluir en los folios con tamaño A4. El tamaño A3, solamente para planos y diagramas. Únicamente se valorarán los aspectos detallados en los párrafos anteriores.*

Umbral para continuar en el proceso selectivo

*Se establece un umbral mínimo del 60 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, por lo tanto, la puntuación mínima requerida para la continuidad en el proceso es de **15 puntos**.*



2. EXPOSICIÓN.

Convocado el procedimiento para la contratación del servicio referenciado, vista el Acta de fecha 25 de marzo de 2024 de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación del IID, se procede a la **valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor**, de la documentación presentada por los licitadores:

- 1) SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.
- 2) ANEUM LED, S.L.
- 3) VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.
- 4) ELECTRICIDAD LLANO, S.L.
- 5) ACEINSA MOVILIDAD, S.A.

Se detecta que varios de los licitadores presentan documentos de 12 páginas, si bien incluyen portada e índice (1+1 pgs) y desarrollan sus propuestas en 10 páginas; algunos también han usado otro tamaño de letra e interlineado, siempre superior al prescripto.

Se admiten todas las propuestas a estudio al considerarse que no afecta al cumplimiento del aspecto relativo a la extensión de la Memoria, al no superar el máximo permitido.

A la vista de lo expuesto, se procede a valorar la documentación presentada por los licitadores a través de la siguiente tabla de doble entrada que muestra, por filas, los aspectos cualitativos a evaluar, descritos resumidamente, con la puntuación establecida y, por columnas, el grado del contenido de las propuestas de los licitadores, asignando, en cada caso, la puntuación correspondiente por ítem y la puntuación total resultante.

		LICITADORES					
		SAMPOL INGEN. Y OBRAS, S.A.	ANEUM LED, S.L.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.	ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	
CRITERIOS CUALITATIVOS	1. Grado de conocimiento del proyecto. (máx. 15 ptos.)	1.1. Descripción detallada del desarrollo de los trabajos, forma de ejecución, estructuración de los tajos, recursos a emplear y circunstancias, compromisos de las empresas subcontratadas, partes a subcontratar, identificación de los servicios afectados. (15 ptos.)	15 ptos.		15 ptos.	15 ptos.	15 ptos.
		1.2. Análisis detallado, pero sin inclusión de referencias subcontratación y otros aspectos (7,5 ptos.).		7,5 ptos.			
		1.3. Reproducción de lo establecido en el proyecto (0 ptos.).					
	2. Programación de los trabajos. (máx. 5 ptos.)	2.1. Expresa las decisiones y rutas críticas, específica inversiones mensuales y acumulada, se acompaña de síntesis de los puntos principales. (5 ptos.)	5 ptos. ⁽¹⁾		5 ptos. ⁽¹⁾	5 ptos. ⁽¹⁾	5 ptos.
		2.2. Tiene ruta crítica pero no las inversiones mensuales y acumuladas o no realiza la síntesis de los puntos principales. (3 ptos.)					
		2.3. No presenta o la programación no tiene ruta crítica. (0 ptos.)		0 ptos. ⁽¹⁾			
	3 Propuesta de ubicación de materiales de acopio y residuos expresados en m ² . Justificación y plano de ubicación. Necesidad de oficina de obra. (máx. 5 ptos.)	3.1. Propuesta coherente. (5 ptos.)		5 ptos.		5 ptos.	5 ptos.
		3.2. Incluye plano de ubicación, pero no justifica la selección o no es coherente. (3 ptos.)					
		3.3. No presenta propuesta o no incluye plano de ubicación con todos los elementos. (0 ptos.)	0 ptos. ⁽²⁾		0 ptos. ⁽²⁾		
PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 25 ptos.)		20 ptos.	12,5 ptos.	20 ptos.	25 ptos.	25 ptos.	

- 1) SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle). ⁽²⁾ Presenta propuesta, pero no incluye plano de ubicación con todos los elementos (sólo indica zona de acopios).
- 2) ANEUM LED, S.L.: ⁽¹⁾ la programación no tiene ruta crítica.
- 3) VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle). ⁽²⁾ Presenta propuesta, pero no incluye plano de ubicación con todos los elementos (no indica la zona de acopios).
- 4) ELECTRICIDAD LLANO, S.L.: ⁽¹⁾ especifica las inversiones previstas semanalmente (mayor grado de detalle).



A continuación, se refleja la puntuación resultante para cada licitador:

	LICITADORES				
	SAMPOL INGEN. Y OBRAS, S.A.	ANEUM LED, S.L.	VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA.U.	ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 25 ptos.)	20 ptos.	12,5 ptos.	20 ptos.	25 ptos.	25 ptos.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica,"

La Mesa, vista esta puntuación resultante, comprueba que la empresa ANEUM LED, S.L., no supera el umbral mínimo del 60 por ciento (15 puntos) necesario para pasar de fase, conforme el apartado K.4. del Cuadro de Características del contrato por lo que acuerda, por unanimidad, descalificarla, no abriendo su oferta incluida en el sobre 2 y proceder a la apertura del sobre n.º 2 conteniendo los criterios evaluables mediante fórmulas o automáticos, de las restantes ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	Importe (sin IGIC)	Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento	Mayor penalización diaria por retraso.	Otras Mejoras: Colocación de baterías de filtros de armónicos y reactiva...	Total Puntos
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.282.025,07 €	0 AÑOS	1,10 €	NO	5,96
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	1.206.990,28 €	5 AÑOS	1,10	SI	46,15
ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	1.057.018,56 €	5 AÑOS	1,10	SI	66,51
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	994.434,20 €	5 AÑOS	1,10	SI	75

Abiertos todos los sobres, la puntuación total con todos los criterios, ordenada de mayor a menor, es la siguiente:

Empresa	Puntuación		TOTAL
	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios automáticos	
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	25	75	100
ELECTRICIDAD LLANO, S.L.	25	66,51	91,51
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	20	46,15	66,15
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	20	5,96	25,96





Comprobado que la oferta más ventajosa presentada no se encuentra en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa e importes siguientes:

ACEINSA MOVILIDAD, S.A. (A-84408954) → **994.434,20 €** más IGIC (7%) 69.610,39 € (Importe total 1.064.044,59 €).

Con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

- Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento: 5 años (total plazo de garantía y mantenimiento: **6 años**).
- Penalización diaria por retraso, por cada 1.000 €: 1,10 €
- Colocación de baterías de filtros de armónicos y reactiva ,en distintos puntos de la instalación, alimentación de los proyectores de las Torres y de la Tribuna que cumplan los estándares y límites fijados en la UNE-EN 61000 3-3:2013/A1:2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta y un minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que como Secretario de la Mesa de Contratación, conforme el art. 87.3 del RGLCAP, redacto la presente Acta para que quede constancia de lo tratado, con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Leticia López Estrada

EL SECRETARIO DE LA MESA
Pedro Hernández Lezcano

